

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 15 DE MAYO DE 2014

---

En Santa Cruz de Mudela, a 15 de mayo de 2.014, siendo las doce horas, treinta minutos, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. José Luis Fuentes Gavilán, D<sup>a</sup>. Yolanda Vacas Corredor y D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. Mariano Chicharro Muela**

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra Tomás**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada 8 de mayo de 2014 sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la comunicación del **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Valdepeñas**, remitiéndonos la fecha para audiencia (02.10.2014) correspondiente al Procedimiento Ordinario 0000719/2012 de D. F.D.M., contra este Ayuntamiento interpuesto por Don F.D.M., quedando el Sr. Alcalde en mantener una reunión con el demandante a los efectos requeridos por la diligencia de ordenación dada por el Juzgado.

**2º.-** La Junta de Gobierno queda enterada del requerimiento realizado por la **Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Planificación territorial**, de justificación de la subvención (Expte.: AP-CR-10-03): consistente en la financiación de los trabajos de redacción del POM, una vez denegada la prórroga para ampliación de plazos de ejecución de dichos trabajos y haber transcurrido el plazo otorgado para la justificación y quedando el asunto pendiente de una reunión del Sr. Alcalde con la Consejera.

**3º.-** La Junta de Gobierno toma conocimiento de la normativa remitida por la **Coordinadora provincial de Sanidad y Asuntos Sociales**, necesaria para la apertura de las piscinas de uso colectivo, así como del cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las mismas, acordando su remisión a la Concejalía de Sanidad a los efectos oportunos.

**4º.-** Vista la comunicación remitida desde el Ayuntamiento de Valdepeñas.

Vista la Memoria que acompaña a la misma, formulada por Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., como empresa concesionaria del servicio de abastecimiento, consistente en: **Ejecución de obra de cruce subterráneo con cauce de Dominio público hidráulico, tubería de abastecimiento E.T.A.P. Fresneda-Depósito Cerro de los Muertos, Rambla de Santa Cruz-Desembocadura Arroyo Juan Muñoz.**

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda adherirse al Ayuntamiento de Valdepeñas, solicitando a **Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha** que proceda a la ejecución de las obras detalladas anteriormente.

**Tercero.- INSTANCIAS**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 15 DE MAYO DE 2014

---

**1º.-** Por parte del **Colegio Público Cervantes**, se presenta escrito ultimando preparativos para la celebración de la fiesta de fin de curso que están organizando para celebrar en la Verbena municipal, solicitando para ello un escenario, un equipo de luz con varios focos, un equipo halógeno y sillas.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, según disponibilidad, para lo cual dará traslado de la petición al Electricista municipal y al operario D.F.A.U.

**2º.-** Vista la instancia presentada por **D. JJ.A.M.**, en la que solicita la entrada gratuita a la piscina municipal sin restricción de horarios, para su hijo A.A.A. y a un adulto que lo supervise, debido a la enfermedad cutánea que padece y a la vista de la mejoría que le aporta el contacto con el agua (cloro) aire y sol, observada tras la relación intensiva que tuvo el pasado verano en la piscina.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al Sr. A., que de forma gratuita podrá acceder en todo el horario de la piscina destinado a los cursillos, durante todos los días y todo el verano. Fuera de éste horario, para poder acceder a la piscina, deberá contar con el abono o entrada correspondiente.

**Cuarto.- LICENCIAS OBRAS MAYOR, LICENCIAS DE ACTIVIDAD.**

**La Junta de Gobierno Local, otorgó las siguientes licencias de obras MAYOR salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero:**

**1º.- Nº de Expediente 52/14 , a D./Dª. JF. L.C.**, vecino/a de esta localidad, para ejecución de Vivienda en Planta Baja y Almacén en Planta Alta, en Calle Ramírez Lasala, 52, de esta localidad, declarando un presupuesto de 119.500 €, habiendo abonado 2.987,50 €, en concepto de ICIO y 717 €. en concepto de Tasa.

En relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas:

**CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

**CONDICIONES GENERALES :**

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 15 DE MAYO DE 2014**

---

importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente

**2º.- Nº de Expediente 53/14 , a D./Dª. R.V.C.** vecino/a de esta localidad, para ejecución de Garaje y almacén, en el inmueble sito en C/ Santiago, 10, de esta localidad, declarando un presupuesto de 59.000 €, habiendo abonado 1475 €, en concepto de ICIO y 354 €. en concepto de Tasa.

En relación a la solicitud de esta licencia de obras, se otorga la conformidad a las mismas:

**CONDICIONES ESPECIALES EN SU CASO:**

**No se describen.**

**CONDICIONES GENERALES :**

Se concede al interesado un plazo de **tres meses** a partir de la recepción de la presente para proceder al **inicio de las obras**, no pudiendo **suspenderse** por plazo superior a **un mes**, ni acumuladamente más de un 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

El **plazo de finalización** de las mismas es el determinado en el proyecto a partir de la finalización de los tres meses que tiene para el inicio de la obra. En su defecto, **quince meses** a partir de la presente notificación.

No podrá realizar más obra que la solicitada o que afecte a estructura. Si la misma posee proyecto, deberá ejecutarla de conformidad con éste, cumpliendo en todo momento con las normas de Seguridad e Higiene previstas en la Legislación vigente.

Si ocupa la vía pública con escombros o materiales de construcción, deberá señalizarlos debidamente para evitar peligros a peatones y vehículos. Asimismo se le comunica que deberá abonar el importe correspondiente por ocupación de terreno público con materiales de construcción, andamios, vagones, etc., cuyo importe es el de 0,30 euros/metro cuadrado y día, así mismo como la ocupación de terreno con vallas, andamios, etc, cuyo importe es de 0,21 euros / metro cuadrado y día.

En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación y copia de la póliza de seguro de

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 15 DE MAYO DE 2014

---

responsabilidad civil vigente durante todo el periodo de uso en la obra. Debiendo aportar una vez instalada, certificado acreditativo de su correcta instalación y cumplimiento de la normativa de conservación y funcionamiento de la misma.

En las acometidas a realizar deberá tener en cuenta que el pavimento deberá reponerse hasta quedar igual que en su estado inicial.

En caso de necesitar la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público, éste se entiende autorizado junto con la concesión de la licencia municipal de obras, debiendo quedar la instalación una vez finalizada, en las mismas condiciones a las del estado inicial y ser realizada ésta por un instalador autorizado, corriendo a cargo del solicitante todos los gastos que se produzcan por la retirada y posterior colocación del cableado del alumbrado público.

De la veracidad y cuantía de las obras, serán responsables constructor y propietario o promotor subsidiariamente.

**LICENCIAS DE ACTIVIDAD, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

**1º.-** Vista la documentación y Comunicación previa para cambio de titularidad de la actividad de Pescadería, Frutería, Carnicería y otros, tramitada en este Ayuntamiento por **D. JM<sup>a</sup>.T.V.**, vecino de Valdepeñas, cuyo emplazamiento es **C/ San Sebastián, 2** de nuestra localidad y cuyo anterior titular era Pescaderías Cantábricas, S.A.

Visto el informe favorable emitido por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la actividad de **Pescadería, Frutería, Carnicería y otros**, a favor de **D. JM<sup>a</sup>.T.V.**, con domicilio en Calle Castillo, 11 de Valdepeñas.

**Segundo.-** Informar al nuevo titular, que el Ayuntamiento en cumplimiento de su deber de inspección y comprobación, podrá requerir en cualquier momento a los Servicios Técnicos, para que giren visita de inspección.

**2º.-** Vista la documentación y Comunicación previa para apertura o entrada en funcionamiento de la actividad de **Exposición, tienda, Taller de Moda y Diseño**, tramitada en este Ayuntamiento por **D. M.S.Y.**, cuyo emplazamiento es **Avenida de Todos los Mártires, 45, 1º**, de nuestra localidad que cuenta con 158,74 m2. de superficie total útil.

Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de febrero de 2014 se tomó conocimiento del inicio de actividad destinada a **Exposición y tienda**, omitiéndose la parte de actividad destinada a Taller de Moda y Diseño

Visto el informe favorable emitido por el Técnico municipal.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

**Primero.-** Tomar conocimiento de la actividad destinada a **Exposición, Tienda, Taller de Moda y Diseño**, a favor de **D. M.S.Y.**, con domicilio en Avda. Todos los Mártires, 47 de Santa Cruz de Mudela.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 15 DE MAYO DE 2014

---

**Segundo.-** Informar al Sr. S., que el Ayuntamiento en cumplimiento de su deber de inspección y comprobación, podrá requerir en cualquier momento a los Servicios Técnicos, para que giren visita de inspección.

**Quinto.-INFORMES VARIOS.**

**1.-** Habiendo informado la Policía Local, tras las averiguaciones pertinentes, de la autoría del accidente de tráfico que causó daños en el poste de teléfonos de la calle Párroco Antonio Pardo a la altura del nº 16,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad, comunicar a la empresa **Hermanos Bustos Salazar** que habiendo sido su vehículo con matrícula 7391 DZB, el que ocasionó los daños al mencionado poste, deberá proceder de inmediato a dar cuenta a su compañía de seguros para la inmediata reparación de los daños causados.

**2.-** A la vista del informe requerido por la Junta de Gobierno al Técnico Municipal, respecto a las obras ejecutadas por **Hnos. H.** en la Vía de servicios de la Autovía del Sur, en el que se pone de manifiesto que consiste en una ejecución clandestina sin licencia, de carácter legalizable, consistentes en apertura de hueco en cerramiento existente de 9 m2. aproximados, con posterior cierre con ladrillo y aplacado de piedra interior y exterior.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir a Hnos. Huertas, que proceda de inmediato a presentar en este Ayuntamiento, licencia de obras de las obras descritas.

De igual manera vista la valoración provisional de las obras dada por el técnico municipal de 280 €, se acuerda liquidar en concepto de ICOI y Tasa de licencia de licencias de obras 8,68 €.

**3.-** Visto el informe elaborado por el **Técnico municipal**, respecto a los deterioros en el revoco y enfoscado exterior de la fachada del inmueble sito en Calle Ramiro, 27-29, con zonas desprendidas, siendo conveniente y preciso la reparación de los deterioros tanto por seguridad como por ornato, según las NN.SS. de este municipio.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad requerir al titular del inmueble para que proceda a la reparación inmediata de los daños que presenta el inmueble mencionado, dando para ello un plazo de un mes a contar desde el siguiente al de recepción de la presente, advirtiéndole que el incumplimiento de esta orden llevara aparejada la ejecución por parte del Ayuntamiento a costa del titular.

**4.-** Visto el informe emitido por la **Policía Local**, en el que se pone de manifiesto que el propietario del inmueble sito en Calle Canalejas, 16, donde se presume una defraudación de agua, es **D.JA.G.L.**, cuyo domicilio es C/ Amorrinch, 3.

La Junta de Gobierno acuerda trasladar la identidad del propietario del inmueble a la compañía suministradora AQUALIA, a fin de que proceda a regularizar la situación.

**5.-** Por parte de la **Policía Local** se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno que en la calle Arroyo Riansares, en el cruce con Calle Juan Domingo y Menor, hay un socavón en el asfalto que puede provocar daños a vehículos incluso accidentes al intentar esquivarlos.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 15 DE MAYO DE 2014

---

La Junta de Gobierno toma conocimiento y acuerda trasladar al Oficial de Obras, para que se proceda a su reparación.

**Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

**1º.-** Ante las necesidades surgidas de contrataciones de personal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad Modificar la Memoria descriptiva enviada en su día para ejecutar con cargo al **Plan de Empleo de Diputación 2014**, así como aprobar la nueva Memoria destinada a contrataciones de personal para diversos servicios municipales, cuyo importe total asciende a la cantidad de **66.340 €**, de los cuales el **9.413.98 €** se destinaran a materiales y **56.926 €** a sufragar los costes de mano de obra.

**2º.-** Poner en conocimiento de la **Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos**, que tras un largo periodo de inactividad en la emisión de correo postal de forma directa por el Juzgado de Paz, van a empezar a emitir el mismo a través del software "ganes".

Este servicio se encuentra incluido en el contrato **nº 13000147** que este Ayuntamiento (con nº de cliente 13001570), mantiene con la Sociedad Estatal, debiendo aparecer en la facturación bajo la misma razón social con el **detalle de cliente nº 1300571**.

**3º.-** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento de la aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local de la **Excma. Diputación Provincial**, de la subvención concedida a Santa Cruz de Mudela de **136.869 €** para destinarla a sufragar gasto corriente, con cargo al **Plan de Apoyo a Municipios** de menos de 5.000 habitantes.

**4º.-** La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto presentado por **Aqualia**, de **980,15 €** (impuestos incluidos), para renovación de red dentro de la obra de acondicionamiento y conservación de varias vías públicas, a ejecutar con cargo al **Plan Complementario de Obras de 2013**.

**5º.-** La Junta de Gobierno, visto el presupuesto de 300 € remitido por **LA TRIBUNA**, para publicación en el especial con motivo del Día de la Región de inserción de un anuncio sobre la venta especial y bonificada de parcelas del polígono industrial, acuerda su aprobación.

**6º.-** Por parte de **D. F.G.M.**, vecino de Torrenueva y voluntario de Protección Civil en Santa Cruz de Mudela, se presenta instancia solicitando abono de kilometraje por la asistencia a un curso en Toledo (Escuela de Protección Ciudadana), ya que por motivos laborales debe desplazarse con medios propios.

La Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, previa justificación de asistencia al curso, abonándole a razón de 0,19 €/km.

**7º.-** Vista la instancia presentada por **D. S.R.P.**, informándonos de hallarse al corriente en el pago de la deuda que mantenía con este Ayuntamiento por ocupación de vía pública de otras temporadas y tras lo que solicita autorización para instalar un barril, ocupando 1 m<sup>2</sup>., aproximadamente, en la fachada de Paseo Castelar, 44.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad autorizar dicha ocupación, previo abono de la Tasa correspondiente que asciende a 8,15 €.

De este acuerdo se dará traslado a la policía local, para conocimiento y efectos.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 15 DE MAYO DE 2014

**8º.-** La Junta de Gobierno queda enterada de la Resolución emitida por la **Excma. Diputación de Ciudad Real**, anulando liquidación duplicada por obra nueva, de Márquez y Kero Construcciones, S.L.

**9º.-** Vista la instancia presentada por **D.A.C.C.**, en solicitud de información sobre los trámites a seguir para poder instalar terraza de verano en la zona del parque (local conocido anteriormente como Tiki o Cielo de Santa Cruz), sito entre la verbena y el muro de entrada al parque, ocupando unos 10 o 15 metros aproximadamente.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda informar al Sr. C., que el primer paso es solicitar y obtener el cambio de titularidad de la actividad, aportando la documentación requerida para ello. Posteriormente, se estudiaría su petición.

**10º.-** Vistas las liquidaciones y recargos del servicio de recaudación de la Excma. Diputación de Ciudad Real, correspondientes al Expte. de Ref. 077251000004, a nombre de **Dª M.V.N.**, cuya cuantía total asciende a 95 €. de principal y 19 € de recargo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda la anulación y archivo de las mismas.

**11º.-** Vistas las ofertas presentadas para la ejecución de obra consistente en 21 fosas de dos cuerpos y una fosa de medidas especiales, según memoria elaborada por el Técnico Municipal:

MERCANTIL	REGISTRO ENTRADA	OFERTA EN € IVA incluido
Desarrollos Mudela SL	13.05.14 nº 1735	11.579,70
Vicente Ruíz Ramiro	13.05.14 nº 1742	15.013,68
Marquez y Kero SL	14.05.09 nº 1757	15.439,60
Corcyma SL	15.05.14 nº 1764	13.283,38

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad adjudicar la ejecución de la mencionada obra a la empresa **Desarrollos Mudela SL** por ser el presupuesto ofertado de **11.579,70 € (IVA incluido)**, la oferta económica mas ventajosa para el Ayuntamiento.

**12º.-** A la vista del presupuesto presentado por la empresa **ARTE, SERVICIOS INTEGRALES (Restauración y tratamientos especiales)** de Puertollano (C. Real), para el control y dispersión de plagas de aves en nuestro municipio, cuya cuantía asciende a **1.580 € (IVA no incluido)**.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación.

**Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:**

**1ª.-** Aprobar las **bases y convocatoria** para contratación de un **socorrista, un monitor acuático y un monitor acuático-socorrista** para la piscina municipal durante la temporada de baños de 2014, todos ellos con cargo al plan de Empleo de Diputación 2014.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 15 DE MAYO DE 2014**

---

Proceder a las contrataciones con cargo al plan de Empleo de Diputación de 2014, de un **peón de mantenimiento** para la piscina municipal a quien corresponda por su turno de la Bolsa General de Peones, y a un **conserje para la taquilla** de la Piscina Municipal, a quien corresponda por turno de la bolsa de Conserjes.

**2ª.-** Habiéndose denunciado el contrato del servicio **PREVENCIÓN Y CONTROL DE PLAGAS**, a través de desinfección, desinsectación y desratización, y habiéndose sacado el control de la red de saneamiento por estar incluido en el contrato de gestión de servicio del ciclo integral del agua, en tramitación,

La Junta de gobierno Local acuerda por unanimidad

**Primero:** Que se tramite mediante el procedimiento del contrato menor por el importe del mismo.

**Segundo:** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 161 210 00 del vigente Presupuesto.

**Tercero:** Que se pidan presupuestos a varias empresas con capacidad suficiente para prestar el servicio como mínimo de:

- Campañas necesarias para desratización de todo el perímetro exterior del núcleo de población
- Desratización, desinsectación y desinfección de dependencias e instalaciones municipales
  - Dos campañas: Ayuntamiento, Juzgado, Servicios Sociales, Casa de Cultura y Biblioteca, Centro de Juventud, Centro de Mayores, Cementerio, Pabellón Cubierto, Pistas deportivas, Sala de Deportes Polivalente, Almacén municipal, etc.
  - Una campaña para la Piscina municipal
  - Cuatro campañas al año en el Colegio Público Cervantes y Centro de Atención a la Infancia Gloria Fuertes.

**3ª.-** Solicitar a **TV Valdepeñas** presupuesto para la emisión de las sesiones plenarias ordinarias (una al mes excepto agosto y diciembre).

**4ª.-** Autorizar la instalación de carpas y juegos en la Plaza de la Constitución el día 7 de junio, por la empresa Gas Natural, como promoción al suministro de gas natural domiciliario.

**5º.-** Comunicar a la mercantil **Metálicas Cobos Marín SL**, que hasta el día 28 de mayo de 2014, tiene de plazo para de forma fehaciente, declarar su interés en mantener la reserva sobre la parcela nº 17 del Polígono industrial, en las condiciones y precio a las que accedió en el año 2008, o de lo contrario renunciar a la misma lo que se entenderá si pasado ese plazo no se ha comunicado nada en el Ayuntamiento, procediéndose en este caso a la devolución de la fianza depositada en la tesorería municipal



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL 15 DE MAYO DE 2014

---

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este ~~minuta~~ <sup>minutario</sup> por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,  
Fdo:  Muela

